

1 **CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE ESCAZU**
2
3
45 **SESION ORDINARIA 195**6 **MARTES 27 DE NOVIEMBRE 2001**
7
8**ORDEN DEL DIA**
9
10**1-ATENCIÓN AL PUBLICO.**12 **A-Atención a la señora Ana Zúñiga, Comité de Vecinos de Villa Betina.**
13
14**15 2-APROBACIÓN DE ACTA 225.****18 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.****21 4-INFORMES Y MOCIONES DE COMISIÓN.****24 5-ASUNTOS VARIOS.**27 **JOSE ML SÁENZ SCAGLIETTI**
28 **PRESIDENTE.**
29
30
31
32
33
34
35

**REGISTRO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA EL
 CONCEJO MUNICIPAL**

Acta No. 226.**Sesión Ordinaria 195.****FECHA. 27/11/01**

| FECHA | REMITENTE | ASUNTO | OFICIO | TRASLADO A: |
|--------------|--|--|---------------|-------------------------------|
| 21/11/01 | Antonio Ayales, Director Ejecutivo Asamblea Legislativa. | Informa que la Asamblea Legislativa aprobó el expediente 14086 el cual se retira por la Ley 8145, adición al inciso c), del artículo 7 Ley No. 7755 adición de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional. | 446 | |
| 23/11/01 | Walter Robinson Davis, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa. | Solicita el criterio del Concejo Municipal en relación con el proyecto. Ley para la Disposición Ordenada de los Desechos Sólidos". | 447 | <i>Hoja de y Proyecto</i> |
| 26/11/01 | Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.(IFAM). | Señala varios aspectos relativos a la administración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establecidos en la Ley 7509 de 09/05/95. | 448 | <i>Ordinario</i> |
| 26/11/01 | Ing. Gerardo Rudín Arias, RECOPE. | Informa que las solicitudes para donación de asfalto y cmulsión serán atendidas en la segunda semana de enero del 2002. | 449 | |
| 26/11/01 | Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.(IFAM). | Envía boletín informativo No. 3. | 450 | |
| 27/11/01 | Freddy Montero Mora, Director de Cultura, Educación y Deporte Mpl. | Presenta el programa para la celebración de la Semana de Celebración del 153 aniversario del Cantón de Escazú. | 451. | |
| 27/11/01 | Freddy Montero Mora, Director de Cultura, Educación y Deporte Mpl | Invita a la apertura de la Colección de Arte Escazuzense. | 452. | <i>F.O. AF. Felicidad</i> |
| 27/11/01 | Freddy Montero Mora, Director de Cultura, Educación y Deporte Mpl | Presenta el diagnóstico de la Dirección que representa. | 453. | |



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

DIRECCION DE CULTURA

0000003
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARIA MUNICIPAL
27 NOV. 2001
RECIBIDO

Escazú, 27 de noviembre de 2001.

Miembros/as del Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. La Dirección de Cultura, Educación y Deportes tiene el gran agrado de presentarles el documento final del **Diagnóstico ejecutado por esta Dirección**, el cual tiene como título: **Diagnóstico de la gestión organizativa, necesidades y expectativas de desarrollo de los grupos culturales, artísticos, educativos y deportivos del cantón de Escazú**. Como todo diagnóstico, esta investigación representa una herramienta base para la delimitación de políticas sociales y culturales, la cual deberá ser actualizada y profundizada constantemente.

Por otra parte, es importante informarles de que he solicitado audiencia con ustedes para el día 11 de diciembre, con tal de referirme a los resultados del diagnóstico y hacer un balance de los cinco primeros meses de acción de la Dirección de Cultura, Juventud y Deportes.

En caso de que tengan alguna consulta, favor comunicarse conmigo a la extensión 241.

Agradeciéndoles su atención a esta carta, se despide de ustedes atentamente;

Lic. Freddy Mauricio Montero
Director de Cultura



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ DIRECCIÓN DE CULTURA

27 NOV. 2001

RECIBIDO

Escazú, 27 de noviembre de 2001.

Miembros/as del Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Sirva la presente para invitarles muy cordialmente a que asistan, el próximo viernes 30 de noviembre, a las 7:00 pm, a la Apertura de la Colección de Arte Escazuceño de nuestra Municipalidad, la cual está compuesta de 32 obras de diversas disciplinas artísticas como la pintura en óleo, acuarelas, técnica mixta, serigrafías, arte digital, escultura en metal y madera.

Sin duda alguna, esta actividad constituye un esfuerzo grande y valioso, tanto por parte de los artistas donantes como también de esta Dirección, ya que a futuro esta Colección bien podrá transformarse en una referencia obligatoria para los estudiantes de arte de nuestra comunidad, dando la posibilidad de promocionar al artista Escazuceño e incentivar la creatividad y la apreciación artística de la comunidad.

Para esta ocasión, contaremos con la presencia del señor Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, razón por la cual resulta importante contar con la presencia de ustedes.

En caso de que tengan alguna consulta, favor comunicarse conmigo a la extensión 241.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Freddy Mauricio Montero".

Lic. Freddy Mauricio Montero
Director de Cultura

0000005



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ DIRECCION DE CULTURA



Escazú, 27 de noviembre de 2001.

Miembros/as del Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. La Dirección de Cultura, Educación y Deportes tiene el agrado de invitarles a la **Semana de Celebración del 153 Aniversario del Cantón de Escazú**, la cual arranca a partir del lunes 3 de diciembre con una Mesa Redonda, en el Concejo Municipal a las 3:00 pm, con la presencia de los señores Rodrigo Carazo, el embajador de Suiza don Rodolphe Imhoof y don Daniel García de Fundemuca, donde se discutirá el tema de **Los límites y las potencialidades de la gestión municipal actual en Costa Rica**.

El detalle de todas las actividades se los adjunto a esta carta, al cual esperamos que se puedan unir en las celebraciones, las cuales incluyen una Feria de Artesanías Escazuceñas, presentaciones artísticas y culturales, pasacalles, música y certámenes de arte infantil.

En caso de que tengan alguna consulta, favor comunicarse conmigo a la extensión 241.

Agradeciéndoles su atención a esta carta, se despide de ustedes atentamente;

Lic. Freddy Mauricio Montero
Director de Cultura

CELEBRACIÓN DEL 153 ANIVERSARIO DEL CANTONATO DE ESCAZÚ**Lunes 3 de diciembre****Actividad 1: Apertura de la Exhibición de Actas Históricas Municipales**

Duración: Del lunes 3 al viernes 7 de diciembre.

Lugar: Salón del Concejo Municipal de Escazú.

Horario: De 9:00 a.m. a 5 p.m.

Actividad 2: Mesa Redonda sobre el tema: “Desafíos y potencialidades de la Gestión Municipal Actual en Costa Rica”

Lugar: Salón del Concejo Municipal.

Expositores: Rodrigo Carazo Odio Ex – Presidente de la República, Daniel García, Presidente Ejecutivo de la Fundación DEMUCA y el señor Rodolphe Imhoof Embajador de Suiza.

Horario: de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Viernes 7 de diciembre**Actividad 3: Apertura de la I Feria de la Artesanía Escazuceña**

Duración: Del viernes 7 al domingo 9 de diciembre.

Lugar: Parque Central de Escazú.

Horario: De 10:00 a.m. a 6 p.m.

Actividad 4: Presentación del Grupo Folklórico Mi Linda Costa Rica

Lugar: Parque Central de Escazú

Horario: De 6 p.m. a 7:00 p.m.

Sábado 8 de diciembre**Actividad 5: Concurso de Arte Infantil: “El agua es Fuente de Vida, Cuidemos los ríos”**

Edades: De 6 a 12 años de edad.

Lugar: Parque Central de Escazú

Hora: 9:00 am a 12 m.d.

**Actividad 6: Presentación de la Asociación Folklórica
Orgullosamente Ticos**

Lugar: Parque Central de Escazú

Horario: De 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

Actividad 7: Pasacalles del 153 Aniversario de Escazú

Participantes: Caballistas, máscaras tradicionales y música de Cimarrona

Lugar y Hora de Salida: Esquina de Toycos a las 5:30 p.m.

Lugar de llegada: Parque Central de Escazú.

Actividad 8: Presentación de Grupos de Marimba

Lugar: Parque Central de Escazú.

Hora: 7:00 p.m.

Domingo 9 de diciembre**Actividad 9: Presentación del Grupo Musical Escazuceño CURANDERO**

Lugar: Parque Central de Escazú

Hora: De 12:00 m.d. a 2:00 p.m.

Actividad 10: Presentación del Grupo de Rock Escazuceño CRUCE

Lugar: Parque Central de Escazú

Hora: De 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

INFORME SOBRE LOS CASOS DE LOTES EN URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE Y LAS BRUJAS.

1-Lote en Urbanización Trejos Montealegre que fue vendido sin desafectación legal:

Este asunto data de 1996, cuando los señores Rodrigo y Joaquín Trejos Montealegre, supuestamente reciben como devolución un lote que había sido entregado a la Municipalidad, en escritura pública, aceptando dicha devolución, quien fungía como Ejecutivo Municipal señor José Miguel González Cortes, aduciendo que se había entregado en demasía junto con las áreas públicas de la urbanización Trejos Montealegre, y en el mismo acto también, supuestamente, le vendieron dicho lote al señor Eduardo Ríos.

En este asunto se menciona varias veces el término “supuestamente” pero no es por casualidad, sino que ello obedece a que los señores Trejos Montealegre han argumentado que nunca firmaron tal escritura, por lo que no se puede afirmar a ciencia cierta que hayan participado en el ilícito. No obstante, la Administración tiene del deber de denunciar el hecho, con todos los posibles autores, y con la investigación que se realice por parte del Ministerio Público se determinará quienes fueron realmente los partícipes del hecho punible y la responsabilidad que les quepa.

En este momento existe ya una denuncia en el Ministerio Público por éstos hechos en la que no somos parte, por lo que hemos redactado una denuncia propia y se estará presentando en el transcurso de esta misma semana.

2-Lote en la Urbanización Las Brujas, que fue segregado de un lote destinado a facilidades comunales y vendido al señor Roger Salgado Chavarria, quien a su vez lo vendió a otra persona:

Para el caso del señor Roger Salgado Chavarría deberá ordenarse la inmediata apertura de un proceso ordinario administrativo, con el fin de investigar el caso, y de ser posible llegar a la anulación del acto administrativo que visó el plano con el que se realizó la segregación de un lote que cercenó el área destinada a facilidades comunales en la Urbanización Las Brujas, por considerarse que el acto está viciado de nulidad absoluta; sin embargo para ello, como ya se indicó antes, de previo debe abrirse un procedimiento administrativo ordinario que cumpla con el debido proceso y luego se deberá obtener un dictamen favorable de la Procuraduría General de la República.

Posteriormente, se podrán iniciar las acciones legales ante los Tribunales de Justicia, y el Registro Nacional, con el fin que se anule el asiento de inscripción de la finca a nombre del señor Salgado Chavarría, y cualquier otro traspaso que se haya hecho de la propiedad en mención; y con ello revierta la misma a la finca madre y así se le pueda dar el uso para el que fue destinada desde un inicio cuando se construyó la urbanización Las Brujas.

Debo advertir que el trámite es lento y tedioso, pero no existe otro camino, incluso debe considerarse la posibilidad que el órgano director del procedimiento encuentre que no existe nulidad absoluta y manifiesta del acto y considere oportuno declarar la lesividad y enviar el asunto al Juzgado Contencioso Administrativo para que sea este el que determine la anulación o no del acto de visado del plano que sirvió para la segregación y venta del lote en cuestión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS MANUEL SOTO ESTRADA
ASESOR LEGAL

C/ Archivo.

San José, 26 Noviembre de 2001

Señores
Municipalidad de Escazú
Consejo Municipal
Presente

Estimados señores:

El Comité Barrio Betina les presenta nuevamente por escrito la queja que desde hace muchos años nos sigue afectando, como es del conocimiento de todos ustedes sobre los grandes escándalos en San Rafael, que provocan los bares Ar bar y Sambuka del cual esta Municipalidad no a resuelto nada a dicho problema.

El bar Sambuka realiza concursos de karaoke y espectáculos públicos con un grado de volumen en el equipo de sonido, tan alto que todos los vecinos no nos deján descansar, muchos tenemos que madrugar para realizar labores de trabajos a horas muy temprano del día, cuando a pocas hora estos bares apenas cierran.

Señores recordemos nuevamente que la arquitectura de este edificio, y la ubicación del bar es imposible de aislar el ruido de cualquier equipo de sonido, por estar ubicado en un balcón hemos visto que están poniendo una pared o mampara de material acrílico que únicamente sirve para evitar la visibilidad, externa e interna, por lo tanto el problema del alto ruido sónico siempre va a continuar por no ser un material aislante.

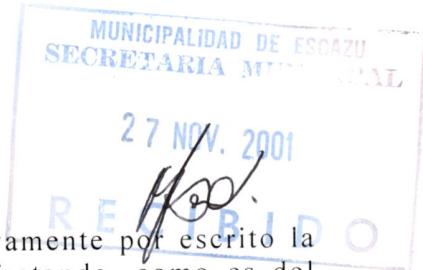
Señores para aislar el ruido sónico tendríamos que construir una pared gysump doble y con fibra de vidrio para aislar cualquier ruido sónico externo o interno. Pero por la forma de la arquitectura del edificio no es posible ninguna modificación de este tipo.

Esperamos que tomen las medidas enérgicas correspondientes a este problema, ya es hora de que la Municipalidad de Escazú que actúen bajo la ley que les faculta como gobierno local, de este cantón y distritos.

Atentamente,

Ana Grace Zúñiga
Ana Grace Zúñiga
Presidenta
Tel:289-62 11

Cc:archivo
Patente





PODER JUDICIAL

USO OFICIAL

DENUNCIA

JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESCAZU, a las quince horas del veintiseis de noviembre del año dos mil uno.-

Presente en este Despacho una ofendida (a) denunciante quién es impuesta(a) de las penas con que la ley castiga el delito de la denuncia falsa y caluniosa (artículo 317 del Código Penal), y juramentada (a) en forma legal dicen llamarse ANA GRACE ZUÑIGA MELENDEZ, quién es mayor, casada, costarricense, ama de casa, vecina (o) SAN RAFAEL DE ESCAZU, DE LA BOMBA SHELL, 50 METROS AL OESTE, BARRIO BETINA, CASA COLOR BLANCA DE ALTO, CON PALMERAS AL FRENTE.-

telefono 289-62-11.-

Interrogada sobre los hechos que vienen a denunciar y por los cuales se siente ofendida (a) entendida de todo declara:

Me presento en representación de DEL COMITE DE SEGURIDAD Y DEL COMITE DE VECINOS DEL VILLA BETINA, a interponer formal denuncia contra los señores MAURICIO SALAZAR SOTO, RODOLFO TREJOS , VICTOR VASQUEZ Y EL PROPIETARIO DEL NEGOCIO QUE ES ROY BRENES, todos en su calidad de Socios administradores del BAR SANBUKA, ubicado en San Rafael de Escazú, en Centro Comercial La Rambla, segundo piso, debido a los siguientes hechos: Que son varios años los que vivimos batallando incansablemente con la perturbacion que produce ese negocio, incluso en este mismo Despacho han tramitado cantidad de denuncias por este mismo concepto, y es que en realidad somos un barrio tranquilo, de gente trabajadora , y este negocio comienza a funcionar desde el dia miercoles hasta el fin de semana, el horario y escandalo es desde las diez de la noche hasta la una y cuarenta y cinco minutos de la madrugada.-

PODER JUDICIAL

USO OFICIAL

Hemos hablado con la Policia , ellos se han presentado cualquier cantidad de veces , pero sus dueños hacen caso omiso, incluso la misma Municipalidad de Escazú, tiene conocimiento de esta situación, y sin embargo no hacen nada y no se ha logrado nada para solucionar el problema, la Municipalidad tiene conocimiento de que ahí existe un balcón al aire libre, abierto completamente lo cual no es permitido , ellos los saben , Por lo que solicitamos a la señora Jueza de este Juzgado nos ayude, para poner fin a este tormento. El día de mañana tenemos una reunión con el señor Alcalde y el Consejo Municipal, para tratar de que cierren ese negocio, como siempre lo hemos pedido.- Testigos ofrezco a CARLOS ARAYA, OLGA de apellido ignorados, YADIRA ARIAS, JOHEL GUILLEN, TEODORO CASTRO, FLOR GUIDO , JORGE HERRERA, ZAIDA apellido ignorados, GASSTON GUARDIA, JORGE VARGAS, entre otros.- Solicito una copia de esta denuncia para presentarla a la Guardia Civil y la Municipalidad de Escazú.-

SEÑALO PARA NOTIFICACIONES : CASA DE HENRY ZUÑIGA MELENDEZ, DEL BANCO NACIONAL, 225 AL SUR, EN UN SALON DE BELLEZA.-

Es todo, leido que le fue su delaración, la encuentran conforme, ratifica y firma.-

LICDA. MAYELA GONZALEZ CARRANZA

denuoante-

INFORME DE LA FUERZA PÚBLICA A LA AUTORIDAD JUDICIAL

0000012

Nº 138379

El suscrito oficial de la Fuerza Pública hace del conocimiento de su Autoridad lo siguiente:

-Ofendidos (s): *Olga Ruizaga Meléndez*

| Nombre | Edad | Cédula | Teléfono | Provincia | Cantón | Distrito |
|--------------------------|------|----------|----------|------------|------------|------------|
| (1) Ana Ruizaga Meléndez | 53 | 1362-154 | 284-6271 | Esquipulas | Esquipulas | Santa Cruz |
| (2) | | | | | | |
| (3) | | | | | | |

Dirección exacta

| |
|--|
| (1) Doctor Benítez - SELL 50 avenida, numero diez diez |
| (2) |
| (3) |

-Acusado (s): *Boris Ramírez*

| Nombre | Edad | Cédula | Nacionalidad | Provincia | Cantón | Distrito | Sexo |
|---------------------------|---------|--------|--------------|------------|------------|----------|------|
| (1) Mauricio Salazar Soto | 1800828 | CR | Santos | Esquipulas | San Rafael | M | |
| (2) | | | | | | | |
| (3) | | | | | | | |
| (4) | | | | | | | |
| (5) | | | | | | | |

Dirección exacta y teléfono

| |
|--|
| (1) Van Rafael de Esquivel Planta alta centro comercial La Rama B6 |
| (2) |
| (3) |
| (4) |
| (5) |

-Testigo (s):

| Nombre | Edad | Cédula | Teléfono | Provincia | Cantón | Distrito |
|--------|------|--------|----------|-----------|--------|----------|
| (1) | | | | | | |
| (2) | | | | | | |
| (3) | | | | | | |

Dirección exacta

| |
|-----|
| (1) |
| (2) |
| (3) |

-Lugar de los hechos

| Fecha | Hora | Provincia | Cantón | Distrito | Avenida | Calle |
|----------|-------|-----------|------------|------------|---------|-------|
| 24-11-04 | 11:32 | de foto | Esquipulas | Juan Rosal | | |

Dirección exacta

-Pruebas de los hechos:

Evidencia material _____

Acta de decomiso No (x) _____ Sí () N°: _____

de los hechos:

de los hechos: al ver 11:32 pm la Unión Chalco
ponga maniobra. Que tienen denuncia contra el
Pan Samboica por motivo de Escondida norte este,
la misma indica que los vecinos tienen denuncia
lo mismo viendo en el Pueblo Huipila se
dice que el problema es de alcantarillado denunciante
dice que el equipo lo encienden. Luego de que no
funciona a ningún Vecino, sin denunciar con-
cordatoria a ningún Vecino, sin denunciar con-
cordatoria que los vecinos tienen que luchar tanque temporal
según la Unión, la Unión mantiene el equipo
funcionando a las 1:30 de la mañana, especialmente los
mayores

Firma de ofendido (s)

Alma Zuniga 1362-184.

testigo (s)

Firma Autoridad Actuante:

Jonathan González Molina

Nombre y Apellidos:

Unidad Policial

Cédula: 1-1456-448

Teléfono: 228-1274

Autoridad Judicial que recibe:

Sumaria Judicial Número:

Sello Unidad
Policial

Sello de recibido

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY PARA LA DISPOSICIÓN ORDENADA DE
LOS DESECHOS SÓLIDOS

Expediente N°14423

ARTÍCULO 1.- Los usuarios del servicio de las municipalidades y empresas particulares que se dediquen a la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos en el país, clasificarán y dispondrán dichos desechos en la siguiente forma: envases plásticos, envases de vidrio, envases de aluminio y otros.

ARTÍCULO 2.- La separación se deberá hacer, por medio de los sistemas que establezcan las municipalidades o las empresas que suministran el servicio.

ARTÍCULO 3.- Se establece una sanción equivalente a un cero veinticinco por ciento (0,25%) del salario base de un oficinista uno de la administración pública, para aquellas personas que apercibidas por escrito en tres ocasiones por la respectiva municipalidad o empresa, se hubieren negado a efectuar la respectiva clasificación o la hubieren realizado indebidamente.

ARTÍCULO 4.- Lo recaudado por las sanciones impuestas a los usuarios, serán destinadas al mejoramiento de recolección de desechos sólidos y al mejoramiento del ambiente del cantón en general.

ARTÍCULO 5.- Las municipalidades y las empresas particulares podrán establecer convenios con empresas que se dediquen al reciclaje de dichos productos y lo recaudado con la venta de los mismos, serán utilizados única y exclusivamente para el mejoramiento de la recolección de los desechos sólidos y al mejoramiento del ambiente del cantón en general.

ARTÍCULO 6.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley en un plazo de sesenta días.

Transitorio Único. Esta Ley entrará en vigencia, un año posterior a su publicación, una vez que las municipalidades y las empresas particulares hayan desarrollado un amplio proceso de educación en las respectivas comunidades y un sistema apropiado de disposición de los desechos sólidos.

Rige a partir de su publicación.

Joycelyn Sawyers Royal

Guillermo Constenla Umaña

DIPUTADOS

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial del Ambiente.

* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU *

23 NOV. 2001

RECIBIDO *(initials)*



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

23 NOV. 2001

R E C I B I D O

20 de noviembre de 2001

Señores
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Vía Fax 289 55 66 ó 288 13 65

Estimados señores:

Por este medio les comunico que la Comisión Permanente Especial de Ambiente acordó consultar el criterio de esa Municipalidad respecto al proyecto : "**LEY PARA LA DISPOSICIÓN ORDENADA DE LOS DESECHOS SÓLIDOS**", expediente No. 14.423, del cual les remito una copia.

Respetuosamente, les solicitamos responder la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido este plazo no se recibiere respuesta se tendrá por entendido que ese ente no tiene ninguna objeción que hacer al proyecto.

Cordialmente,

Walter Robinson Davis
PRESIDENTE



6 NOV. 2001
jps

MORAVIA, COSTA RICA

APDO. 10187 TEL.: 236-6666

0000016

RECEBIDO

IFAM: 30 AÑOS AL SERVICIO DEL REGIMEN MUNICIPALGM -2175- AT-1173-01
13 de noviembre del 2001

Señor
Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde
Municipalidad de Escazú

Estimado señor:

Existen varios aspectos relativos a la administración del impuesto sobre bienes inmuebles, establecidos en la Ley 7509 de 9 de mayo de 1995, reformada por la Ley 7729 de 15 de diciembre de 1997 y publicada en La Gaceta No. 245 del 19 de diciembre de 1997, Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, así como en su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 27601-H del 12 de enero de 1999, que son importantes a considerar fundamentalmente al finalizar el período fiscal. Entre ellos se citan los siguientes:

1. MODIFICACIÓN AUTOMÁTICA

El artículo 14 de la Ley establece la posibilidad de modificar en forma automática la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles. Entre las causas de modificación se encuentra la constitución de gravámenes hipotecarios o de cédulas hipotecarias; la construcción en los inmuebles de mejoras que requieran permisos de construcción y el mayor valor que los sujetos pasivos reconozcan formalmente mediante declaración.

Para efectos de realizar acciones en este sentido, relativas a la primera de las causas citadas, la Administración Tributaria podría hacer uso de la base de datos del registro Nacional que el IFAM suministrará a las municipalidades en formato digital (disco compacto). En cuanto a las otras dos causas, en la Municipalidad se encuentran los documentos a utilizar para proceder como corresponde.

IFAM: 30 AÑOS AL SERVICIO DEL REGIMEN MUNICIPAL

GM-2175-AT-1173-01

Pág 2/3

Valga agregar que la Municipalidad debe proceder a la modificación automática de los valores imponibles antes del 31 de diciembre del año en curso, a fin de estimar el impuesto del 2002 con el nuevo valor del inmueble consignado en los registros municipales al 1 de enero de ese año, según lo establece el artículo 9 de la mencionada Ley.

2. Fiscalización de declaraciones:

El artículo 16 de la Ley y el artículo 28 del reglamento confieren a la Administración Tributaria la facultad de verificar el valor de los bienes declarados dentro del período fiscal siguiente al de su presentación, estableciendo que el valor declarado por el contribuyente se constituirá en la base imponible sobre la cual se calculará el impuesto, si no es objetado por la Administración. Lo anterior significa que todos aquellos montos consignados en las declaraciones presentadas durante el año 2000 pasarán a regir como base imponible a partir del 1 de enero del 2002, si éstas no son objetadas.

Por esta razón, en el evento de que la Administración no haya llevado a cabo la fiscalización de las declaraciones del 2000, se recomienda proceder a ello cuanto antes y notificar a los contribuyentes cuyos montos declarados no se acepten, de acuerdo con los parámetros vigentes al momento de presentar la declaración, tanto en lo relativo a los valores de las zonas homogéneas como a las tipologías constructivas. Además, la información que genera el proyecto de catastro permitirá evaluar si las características consignadas en las declaraciones corresponden a las determinadas en el censo.

Una vez identificadas las declaraciones no aceptadas deberá procederse de acuerdo con los artículos 16 y 32, de la Ley y su Reglamento, respectivamente.

3. Prescripción de las deudas:

Otro aspecto a considerar es el término de prescripción para cobrar las sumas que los sujetos pasivos adeudan por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, que es de tres años, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley. Esto significa que a

IFAM: 30 AÑOS AL SERVICIO DEL REGIMEN MUNICIPAL

GM-2175-AT-1173-01

Pág 3/3

finales del 2001 prescriben las sumas adeudadas del año 1998, por lo tanto es indispensable llevar a cabo las acciones de cobro respectivas a efectos de interrumpir el período de prescripción, con el fin de que la Municipalidad no deje de percibir estos recursos.

Sin otro particular, suscribe

Atentamente,



*Lic. Luis Fernando Maykall Montero, Jefe
Programa de Administración Tributaria*

- Dirección Ejecutiva
- Concejo Municipal✓
- Oficina Bienes Inmuebles y Valoración
- Dirección de Gestión Municipal
- Expediente del proyecto
- Cronológico (2)

AHR/cl

* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU *

1710

26 NOV, 2001
W

RECIBIDO

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSÉ - COSTA RICA**

6 de noviembre de 2001
D.E.2050-11-2001

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú



Estimados señores:

Me complace informarles que el 5 de setiembre del presente año, la Asamblea Legislativa aprobó el expediente No. 14.086, el cual se regirá por la Ley No. 8145, Adición del inciso c) del artículo 7 de la Ley No. 7755, adición de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional.

Esta Ley consta de un artículo único cuyo fin es permitirle a las municipalidades la compra de combustible y el mantenimiento de maquinaria.

Las municipalidades podrán utilizar los saldos de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los intereses cuando tengan tres años o más de encontrarse en una cuenta especial u otras cuentas. Estos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro.

No obstante, antes de aplicar la variación del destino a los saldos citados, las municipalidades deberán presupuestar los gastos respectivos, los cuales deberán ser refrendados por la Contraloría General de la República.

Esta Ley ya fue sancionada por el Poder Ejecutivo, sin embargo no se ha publicado en La Gaceta.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles nuestra disposición de atender las consultas que estimen convenientes, por medio del teléfono 243-23-92, Área de Procesos Legislativos, Departamento de Servicios Parlamentarios.

Cordialmente,
Antonio Ayales
Director Ejecutivo

* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU *

1660

21 NOV. 2001

(M)

RECIBIDO

0000020

Escazú, 06 de febrero del 2001

Señor
Adrián Chinchilla
Alcalde
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimado señor:



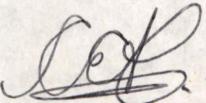
Reciba un cordial saludo de parte del Comité de Barrio Betina en San Rafael de ESCAZU.

Lo manifestado por parte de los dueños del Bar San Buka ante el Departamento de Patentes que ellos habían llegado a un acuerdo con nuestro Comité lo cuál le manifestó que es totalmente falso.

El Comité desmiente enérgicamente lo dicho por estas personas, en ningún momento hemos tenido algún dialogo y tampoco hemos recibido ninguna carta de parte del bar donde quede constatado alguna firma de nuestro comité según manifestan ellos.

El comité pide disculpas al Departamento de Patentes por haber informado sobre el Bar Pirata y San Buka que estaban funcionando bajo una misma patente, pedimos nuevamente disculpas.

Atentamente,


Carlos Araya Torres
Secretario
Comité de Vecinos



Cc: Dpto Patentes
Archivo

0000021

*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Telefax 289-9432 Apartado 1490-1250 Escazú, San José, Costa Rica*

Escazú, 27 de Noviembre del 2001.

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad Escazú
Presente

Estimados Señores:

Por este medio les saludamos y les solicitamos disculpar al Señor Ricardo Miranda el dia de hoy, ya que tiene audiencia a las 8:00 PM en el C.C.D.Y.R.E.

Sin más particulares y agradeciendo de antemano su colaboración se despide de ustedes.

Carlospagno Gómez
PRESIDENTE